

**EVOLUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
EN BRASIL Y CHILE HASTA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SUFRAGIO
UNIVERSAL COMO ELEMENTO CLAVE
EN LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA**

*Disertación de la Lic. María Eugenia Tesio,
en sesión privada del Instituto de Sociología Política de la
Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas,
del 13 de setiembre de 2007*

Las ideas que se exponen en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

ISSN: 0325-4763

Hecho el depósito legal

© Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

Avenida Alvear 1711, P.B. - Tel. y fax 4811-2049

(1014) Buenos Aires - República Argentina

ancmyp@ancmyp.org.ar

www.ancmyp.org.ar

**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
MORALES Y POLÍTICAS
JUNTA DIRECTIVA 2007 / 2008**

Presidente Académico GREGORIO BADENI
Vicepresidente Académico ISIDORO J. RUIZ MORENO
Secretario Académico HUGO O. M. OBIGLIO
Tesorero Académico JORGE EMILIO GALLARDO
Prosecretario Académico FERNANDO N. BARRANCOS Y VEDIA
Protesorero Académico HORACIO SANGUINETTI

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Segundo V. LINARES QUINTANA ..	03-08-76	Mariano Moreno
Dr. Horacio A. GARCÍA BELSUNCE.....	21-11-79	Rodolfo Rivarola
Dr. Pedro J. FRÍAS	10-12-80	Estanislao Zeballos
Dr. Alberto RODRÍGUEZ VARELA	28-07-82	Pedro E. Aramburu
Dr. Natalio R. BOTANA	11-07-84	Fray Mamerto Esquiú
Dr. Ezequiel GALLO.....	10-07-85	Vicente López y Planes
Dr. Horacio SANGUINETTI.....	10-07-85	Julio A. Roca
Dr. Carlos María BIDEGAIN.....	25-06-86	Fray Justo Santa María de Oro
Dr. Carlos A. FLORIA.....	22-04-87	Adolfo Bioy
Dr. Leonardo MC LEAN.....	22-04-87	Juan B. Justo
Monseñor Dr. Gustavo PONFERRADA ..	22-04-87	Nicolás Avellaneda

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Gerardo ANCAROLA	18-12-92	José Manuel Estrada
Dr. Gregorio BADENI.....	18-12-92	Juan Bautista Alberdi
Dr. Eduardo MARTIRÉ.....	18-12-92	Vicente Fidel López
Dr. Isidoro J. RUIZ MORENO	18-12-92	Bernardino Rivadavia
Dr. Jorge R. VANOSSI	18-12-92	Juan M. Gutiérrez
Dr. Félix LUNA.....	23-04-97	Roque Sáenz Peña
Dr. Víctor MASSUH	23-04-97	Domingo F. Sarmiento
Dr. Hugo O. M. OBIGLIO	23-04-97	Miguel de Andrea
Dr. Alberto RODRÍGUEZ GALÁN	23-04-97	Manuel Belgrano
Dr. Fernando N. BARRANCOS Y VEDIA	28-04-99	Benjamín Gorostiaga
Dr. Dardo PÉREZ GUILHOU.....	28-04-99	José de San Martín
Dr. Adolfo Edgardo BUSCAGLIA.....	10-11-99	Dalmacio Vélez Sársfield
Dr. Juan R. AGUIRRE LANARI	27-11-02	Justo José de Urquiza
Dr. Bartolomé de VEDIA	27-11-02	Carlos Pellegrini
Dr. Miguel M. PADILLA	24-09-03	Bartolomé Mitre
Sr. Jorge Emilio GALLARDO	14-04-04	Antonio Bermejo
Dr. René BALESTRA	14-09-05	Estaban Echeverría
Dr. Alberto DALLA VÍA.....	14-09-05	Félix Frías
Dr. Rosendo FRAGA.....	14-09-05	Cornelio Saavedra
Embajador Carlos ORTIZ DE ROZAS	14-09-05	Ángel Gallardo
Dr. Mario Daniel SERRAFERO.....	14-09-05	José M. Paz
Dr. Juan Vicente SOLA	14-09-05	Deán Gregorio Funes

EVOLUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN BRASIL Y CHILE HASTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUFRAGIO UNIVERSAL COMO ELEMENTO CLAVE EN LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA

Por la LIC. MARÍA EUGENIA TESIO

I. Introducción

Los orígenes del sufragio fueron muy tempranos en algunos países de Latinoamérica. Ya a principios del Siglo XIX y pocos años después de la independencia de la Corona Española, algunos países implementaron el sufragio universal masculino. Un ejemplo de ello es el hecho de que la existencia del sufragio universal es un derecho que está presente en las costumbres de países como Argentina¹ desde comienzos del siglo decimonónico. A diferencia de Argentina, Chile y Brasil tuvieron voto censatario por mucho tiempo y la universalización del sufragio fue tardía en

¹ Para el caso argentino ver Marcela Ternavasio, “*La revolución y el voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1821-1852*”. Buenos Aires, Siglo XIX, 2002.

ambos casos, es por ello que creo interesante analizar cómo se dio la evolución del proceso de universalización del derecho al voto en dos países latinoamericanos que tuvieron, en este aspecto, un desarrollo tan diferente al Argentino.

La idea de este trabajo es describir cómo fue la evolución del sufragio tanto en Brasil como en Chile hasta la instauración del sufragio universal, que en ambos casos se dio durante la segunda mitad del siglo XX, como parte del proceso democrático de ambos países. Hacer un seguimiento de la evolución del voto de estos dos países permite analizar un mismo fenómeno en sociedades y procesos políticos diferentes. El hecho de que Brasil y Chile tengan realidades históricas distintas, —Brasil fue colonia portuguesa hasta 1822 y luego tuvo un régimen monárquico, mientras que Chile fue colonia española hasta 1818 y una vez alcanzada la independencia rompió con el régimen monárquico—, permite analizar el desarrollo de un mismo proceso en el marco de uno aún mayor que es la consolidación democrática.

El objetivo es realizar un análisis descriptivo de la evolución del proceso electoral en cada país y a su vez comparar cómo se dio dicho proceso en ambos casos, tratando de establecer similitudes y diferencias. Para analizar cada caso he seleccionado un conjunto de textos que toman épocas diferentes, lo cual posibilita hacer un seguimiento cronológico de la historia del sufragio y trazar una línea evolutiva para ver cómo se dio la participación ciudadana a través del voto a lo largo del período analizado. La idea no es narrar la historia política de cada país, sino explicar cómo se llegó al sufragio universal masculino, por ende, no se hace una descripción cronológica completa de los acontecimientos históricos de los países estudiados.

Dadas las diferencias tanto de enfoque como temporales que se dan en los trabajos analizados y teniendo en cuenta lo amplio que es el tema del sufragio, he seleccionado tres dimen-

siones (con sus respectivas variables) con el propósito de observar cada una de ellas en los estudios mencionados. La idea es poder establecer, a través de las mismas, qué aspectos se mantienen y cuáles cambian de un período al otro. Las dimensiones son: 1) los votantes; 2) los mecanismos y procedimientos electorales; y 3) la elite política y los candidatos.

Observaré las dimensiones seleccionadas a lo largo de todo el periodo, aunque haciendo hincapié en el siglo XIX, contraponiendo la descripción que se hace de los ciudadanos que participan en los procesos electorales, de los sistemas electorales (sus estructuras y sus protagonistas), los candidatos y los mecanismos de selección de los mismos dentro de la elite política. La idea es que este análisis descriptivo permita señalar las rupturas y continuidades a lo largo del período analizado con relación al tema de la evolución del sufragio y del sistema de representación tanto de Brasil como de Chile.

II. La herencia colonial

Brasil heredó una tradición cívica poco promisoría al proclamar su independencia de Portugal en 1822. La práctica electoral no era algo nuevo para gran parte de la población brasileña, ya que las primeras elecciones nacionales se llevaron a cabo en 1820 en Portugal (tras siete siglos de monarquía) y en Brasil. Para los brasileños esta fue la primera experiencia electoral, en la cual como “ciudadanos”² eligieron entre sus conciudadanos a aquellos

² Lucía María Bastos P. Nieves, en su trabajo “*Las elecciones en la construcción del Imperio Brasileño: los límites de una nueva práctica de la cultura lusobrasileña (1820-1823)*”, en Antonio Aninno (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, define al ciudadano tomando la definición que hacía la prensa liberal de la época tanto portuguesa como brasilera, “Todos os cidadãos das diversas

que los representarían como diputados ante las Cortes Portuguesas.

Una vez finalizada la era de la colonia, no había ni ciudadanos, ni sociedad política, ni patria brasileña, pero sí había un vago conocimiento de la mecánica electoral. La sociedad estaba estructurada por los aristócratas y señores en la cúpula de la pirámide social, los esclavos en la base y entre ellos existía una población legalmente libre, pero carente de la mayoría de las condiciones que presupone el ejercicio de esa libertad. Dicha población dependía en todos los aspectos de los propietarios, estos últimos les brindaban trabajo, vivienda y la defensa y protección necesaria ante posibles agresiones o arrebatos de otros propietarios y del propio gobierno.

La esclavitud se encontraba en todos los niveles sociales y en todas las regiones, era un fenómeno común a la totalidad del territorio. Los esclavos no tenían ningún derecho civil ya que para la ley eran propiedad del amo. La estructura social postcolonial, tampoco daba por hecho que los señores fuesen ciudadanos, podían tener el derecho a votar y ser votados en las elecciones municipales, pero no estaban dadas las verdaderas pautas de ciudadanía donde todos eran iguales ante la ley.

La justicia estaba manejada y controlada por los oligarcas quienes hacían de ella un uso por demás arbitrario, la utilizaban como un instrumento de poder personal, ya que *“el poder del gobierno terminaba en las tranqueras de las grandes haciendas”*³. Los alcances de la justicia real eran limitados, o no llegaban a los lugares más alejados de las grandes ciudades o estaban sujetos a

classes [...] o clero, a nobreza, os agricultores, os proprietarios, os comerciantes e os artistas terão sempre deputados nas Cortes”. Para la autora todos podían llamarse ciudadanos, con la excepción de los esclavos.

³ José Murillo de Carvalho. *“El desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil”*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995. Página 17.

la corrupción de los magistrados. Tampoco existía un poder público capaz de garantizar la igualdad de todos ante la ley, los registros de nacimientos, matrimonios, etc. estaban a cargo de la Iglesia Católica.

La educación dependió de los jesuitas hasta que ellos fueron expulsados en 1759; a partir de entonces el gobierno se hizo cargo de la instrucción de la población. El desempeño del gobierno en materia educativa fue muy pobre, ya que como saber leer y escribir eran una herramienta clave para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, no estaba en el interés de la administración colonial, ni en el de los señores, extender a la totalidad de la población dichas armas cívicas. Este era a grandes rasgos el panorama heredado por Brasil de Portugal, una sociedad donde los derechos civiles beneficiaban a unos pocos, donde los derechos políticos estaban limitados a una porción muy reducida de la población y donde los derechos sociales estaban a cargo de la Iglesia y no del gobierno.

José Murillo de Carvalho, en su trabajo *Dimensiones de la ciudadanía en el Brasil del siglo XIX*, manifiesta que la tradición portuguesa es la responsable de un estilo de ciudadanía construido desde arriba hacia abajo, con predominio del tipo *súbdito de ciudadano*⁴, donde la iniciativa de control político viene claramente del Estado antes que de los ciudadanos organizados. Esto se demuestra en el hecho que la independencia brasileña haya sido un proceso tranquilo y negociado, sin violencia, que no permitió romper de manera radical con las costumbres y tradiciones coloniales.

⁴ Categoría utilizada por Gabriel Almond y Sydney Verba para definir al ciudadano inactivo, súbdito, producto de una ciudadanía creada desde arriba hacia abajo. Sobre este tema de construcción de la ciudadanía ver el trabajo de dichos autores, "*The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in five Nations*". Boston y Toronto, Little Brown and Co., 1995.

La tranquila transición hacia una monarquía constitucional fue la única salida que la elite local vio luego de lograda la independencia. Creían que era la única manera de mantener unidas a las provincias integrantes de la antigua colonia. La corriente monárquica constitucional se impuso sobre la corriente americana republicana, la mediación de Inglaterra en la lucha por la independencia fue significativamente positiva para quienes apoyaban el modelo de la monarquía constitucional. La nueva monarquía fue creada por los poderosos propietarios locales, quienes a través del diseño electoral y el posterior uso del mismo sobre el gobierno central, se aseguraron las posiciones locales que legitimaron su poder⁵.

La independencia chilena fue claramente más conflictiva y violenta que la de Brasil. Sin entrar en detalles históricos, podemos destacar que la misma no se dio de la noche a la mañana, sino que fue producto de diversas guerras independentistas entre Chile y España, durante 1810 y 1818. Las primeras normas electorales fueron anticipadas por las que dictaron la Junta Central de España e Indias y el Consejo de Regencia para elegir diputados americanos, entre 1809 y 1810.

A partir de 1810 algunos chilenos comenzaron a pensar en un futuro independiente, pero el severo gobernador Francisco García Carrasco, aplicó fuertes medidas represivas, acto que llevó a que la audiencia lo depusiera de su cargo en julio de ese año, nombrando en su lugar al criollo, Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista. Al poco tiempo se produjeron tres hechos que cambiaron el panorama: por un lado, el Consejo de Regencia asumió el poder de la Junta Central de España y convocó a elec-

5 Richard Graham “*Formando un gobierno central: las elecciones y el orden monárquico en el Brasil del Siglo XIX*” en Antonio Annino (coord.) *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.

ciones a Cortes; por el otro la Regencia nombró a Francisco Javier Elío capitán general de Chile; y, por último, la noticia de que el pueblo de Buenos Aires se negó a reconocer la Regencia, estableciendo una Junta autónoma.

Tanto el nombramiento de Elío como lo ocurrido en Buenos Aires, generó entre algunos chilenos la necesidad de crear su propia junta gobernante. Esto llevó –a pesar de la oposición de la audiencia–, a que De Toro Zambrano, convocara a una junta de notables el 18 de septiembre de 1810, para considerar si se reconocía o no al Consejo de Regencia. Acudieron a la convocatoria aproximadamente 450 vecinos (cabe destacar que todos ellos provenientes de los sectores más destacados de la sociedad), al momento de la votación triunfó la posición autonomista, argumentando que el pacto se había hecho entre Chile y el monarca y no entre la capitanía general y España, y que por lo tanto en ausencia del rey, la soberanía se revertía al pueblo⁶.

El triunfo autonomista, derivó en el nombramiento de una nueva Junta de gobierno integrada por el propio Mateo de Toro Zambrano, como presidente, cinco vocales y dos secretarios, la cual ejercería el poder hasta que fuese elegido un Congreso que representara a todas las provincias de Chile. De esta manera quedó inaugurado el periodo del gobierno autónomo que duró hasta 1814 y que se conoce con el nombre de Patria Vieja. Sorpresivamente y como consecuencia de su imagen moderada, la nueva Junta logró el reconocimiento del Consejo de Regencia de España. Entre diversas medidas de gobierno, la Junta convocó a elecciones para un Congreso que se reuniría en abril de 1811, la justificación de dicha convocatoria fue “... devuelto a los pueblos el derecho de soberanía por la muerte civil del monarca, deben éstos elegir sus representantes para que unidos en un congreso general, determi-

⁶ Jaime E. Rodríguez. O. “*La independencia de la América Española*”. México, Fondo de Cultura Económica, 1996. Páginas 166.

*nen la clase de gobierno que haya de regir mientras el soberano se restituya al trono y reasuma por un derecho de postliminio su autoridad soberana”*⁷. Este párrafo demuestra que aún no había germinado entre los chilenos la semilla de la independencia.

El mecanismo electoral aplicado a principios del siglo XIX en Chile era el siguiente: los ayuntamientos de cada una de las capitales cabeza de partido elegirían un diputado, con la excepción de algunos partidos que, debido a su mayor población, elegirían más representantes. El reglamento electoral establecía que solamente podían ser electos aquellos que por sus virtudes patrióticas, sus talentos y acreditada prudencia, hubieren merecido el aprecio de sus conciudadanos, lo cual dejaba en claro que solo eran elegibles los integrantes de la elite chilena. Por su parte, tenían derecho a sufragar los hombres que por su fortuna, empleo, talento o calidad gozaran de alguna consideración de los partidos en que residían, siendo mayores de 25 años de edad; esto determinaba un voto censatario, donde no todos los vecinos tenían derecho al voto y donde la condición de votante de cada uno de ellos quedaba librada al criterio de los gobernantes de turno. Al igual que lo establecía el decreto de elecciones de las Cortes, no podían votar ni los sirvientes domésticos, los deudores ni los criminales.

Con la muerte de Toro Zambrano y la incorporación a la Junta de Juan Martínez de Rozas, personaje poderoso del partido de Concepción, el carácter de la Junta Provisional Gubernativa cambió abruptamente. El 1 de abril de 1811, día en que se debían realizar las elecciones, los opositores a la Junta, al mando del teniente coronel Tomás de Figueroa, intentaron un golpe contra la misma, el cual fue reprimido exitosamente, llevando a la eliminación de la audiencia y reemplazando dicho organismo por una

⁷ Simon Collier. *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833*. Cambridge, 1967. Pág. 49.

corte de apelaciones. Martínez de Rozas surgía como la figura más destacada de la fuerza dominante.

El Congreso se reunió el 4 de julio de 1811; esto llevó a la inmediata desaparición de la Junta gobernante. Dentro del flamante Congreso había grupos bien definidos, el más numeroso era aquel que deseaba gobernar en forma moderada pero sin cortar relaciones con España, mientras que el grupo radical que estaba integrado por la poderosa familia Larraín y por Martínez de Rozas quería la independencia de la madre Patria. Es aquí donde se origina el problema que se mantuvo constante a lo largo de la historia chilena, la lucha entre las elites integradas por las diversas poderosas familias regionales. El nuevo gobierno moderado, se dividió al poco tiempo de haber surgido por diferencias y rivalidades, regionales, familiares y también de índole políticas.

Desde un comienzo la nueva legislatura se vio inmersa en un conflicto entre las elites, los representantes de Concepción se negaban a aceptar que se hubiera duplicado el número de representantes de la ciudad de Santiago, pero la moción de los diputados radicales fue rechazada por el resto de los integrantes de la cámara, lo que llevó a que el grupo opositor liderado por Martínez de Rozas abandonara la legislatura en agosto de ese mismo año. Los miembros restantes establecieron una nueva Junta integrada por tres personas, una en representación de cada región del país, en un esfuerzo por mantener la unidad regional.

La oposición, que en Santiago se agrupaba alrededor de la familia Larraín y en Concepción en torno a la figura de Martínez de Rozas, reaccionó convocando al militar José Miguel Carrera, quien el 4 de septiembre atacó el Congreso imponiendo su voluntad ante el mismo, expulsando a siete diputados por Santiago y nombrando una nueva Junta integrada por Martínez de Rozas, y otros integrantes del grupo radical, de este modo una

minoría se hizo cargo del gobierno proclamando que representaba a la mayoría⁸.

El Congreso reestructurado y de carácter radical, implementó reformas significativas; sustituyó a las elites hereditarias con funcionarios electos popularmente; asumió la autoridad de la Iglesia al ordenar a sus autoridades que realicen críticas al gobierno; dictó la Ley de Libertad de Ventres; nombró una comisión con el fin de redactar una constitución; etc. A pesar de todas estas medidas, José Miguel Carrera impuso a la fuerza en noviembre de 1811 un Triunvirato, en el cual él representaba a Santiago; Martínez de Rozas a Concepción y José Gaspar Martín a Coquimbo (tercera provincia creada por el nuevo Congreso). A los pocos días suprimió el Congreso e invistió al Triunvirato con los poderes ejecutivos, esto provocó la renuncia de los otros dos integrantes de Triunvirato (en ese momento O' Higgins, reemplazaba a Martínez de Rozas en su cargo), convirtiéndose así en el nuevo dictador.

El no reconocimiento del golpe por la Junta Provincial de Concepción, hacía inminente la guerra civil. Las familias tradicionales de Santiago se alinearon detrás de Carrera, mientras que las de Concepción lo hicieron detrás de Martínez de Rozas. La habilidad política de Carrera llevó a que Martínez de Rozas se debilitara siendo este último arrestado y deportado a Mendoza por orden de Carrera en julio de 1812; Carrera volvía a dominar el país. Comenzaron a surgir desde el gobierno nuevas ideas revolucionarias que lentamente fueron penetrando lentamente en la sociedad chilena, la cual comenzó a poner en tela de juicio las formas tradicionales de gobernar.

En octubre de ese año se pactó una nueva Constitución en la cual se reconocía a Fernando VII como monarca; se establecía

⁸ Jaime E. Rodríguez. O. "*La independencia de la...*". Ob. cit. Pág. 170.

un Senado y una Junta de gobierno integrada por tres miembros. Carrera como principal autoridad del gobierno, alejó del mismo a los grupos cercanos a la familia Larraín, así como a las principales familias sureñas, representados por O'Higgins luego del exilio de Martínez de Rozas. La amenaza realista (otro de los grupos dirigentes que estaban a favor de reconocer al Consejo de Regencia), impidió la guerra civil entre las dos facciones, cuando en marzo de 1813 se unieron a la reconquista de Chile impuesta por el Virrey de Perú, quien envió con dicho fin al brigadier Antonio Pareja. Carrera partió a enfrentar al enemigo pero tras reiterados fracasos, fue relevado del mando y reemplazado por O'Higgins. Esta fragmentación de los autonomistas, le otorgó una ventaja a los realistas quienes vencieron en enero de 1814. Con la mediación británica, el gobierno chileno aceptó firmar el Tratado de Lircay en marzo de 1814 donde Chile reconocía al Consejo de Regencia y la Constitución española de 1812, así como la soberanía de Fernando VII, entre otras cosas.

El 23 de julio de 1814, Carrera derrocó al gobierno de Francisco de Lastra e instauró un nuevo Triunvirato. La arrogancia de Carrera despertó nuevamente el enfrentamiento entre las elites autonomistas chilenas, gran parte de las cuales se negaron a reconocer al nuevo régimen. En el ínterin el Virrey Abascal de Perú, repudió el tratado de Lircay y envió al general Mariano Osorio a Chile con el objetivo de restaurar el orden. Ante la imposibilidad de consolidar una alianza entre O'Higgins y Carrera, Osorio obtuvo el triunfo poniendo el 6 de octubre de 1814 fin a la llamada Patria Vieja. Como resultado de dicha derrota, Carrera, O'Higgins y otros tantos jefes se vieron forzados a abandonar el país.

La política represiva del gobierno realista, las persecuciones a los autonomistas, los exilios forzados de los mismos, llevaron a que los autonomistas brindaran su apoyo al ejército de los Andes del Gral. José de San Martín. Osorio fue reemplazado en su cargo de gobernador por Francisco Marcó del Pont, quien ins-

taló un sistema de control aún mayor y más represivo que el de su antecesor. No obstante fue esta dura política realista la que terminó de convencer a los chilenos de que era necesaria la independencia. La unión de O'Higgins al ejército de San Martín en febrero de 1816, aceleró el proceso independentista.

En febrero de 1817, parte del ejército de los Andes al mando de O'Higgins estaba en territorio chileno listo para entrar en acción. El 14 de febrero vencieron al gobierno en Santiago y al día siguiente una junta de notables de la capital eligió al Gral. San Martín como gobernador, quien instantáneamente declinó el honor y la junta escogió a O'Higgins como Director Supremo, quien ocupó dicho cargo desde febrero de 1817 hasta enero de 1823.

Un plebiscito ratificó la nueva Constitución el 23 de octubre de 1818. A pesar de que el nuevo documento constitucional otorgaba gran poder al Director Supremo, O'Higgins seguía las directivas del Senado. Esta tregua entre los dos poderes se mantuvo por varios años, atenuando la tradicional rivalidad entre las elites, sin embargo en 1820 el Senado intentó imponer restricciones al Poder Ejecutivo, en su calidad de representante de la oligarquía terrateniente que rechazaba los ataques del Director Supremo contra la aristocracia. Las relaciones entre ambos poderes comenzaron a deteriorarse, en especial cuando el Senado intentó usurpar la autoridad del Ejecutivo para reglamentar a los funcionarios provinciales⁹.

En marzo de 1822 ante la imposibilidad de atenuar el conflicto entre los dos poderes, O'Higgins convocó a un congreso para redactar una nueva constitución. Las elecciones para designar a los representantes del nuevo congreso fueron fraudulentas, ya que O'Higgins controlaba a los gobernadores encargados de supervisar el procedimiento electoral y, por ende, resultaron

⁹ Rodríguez. Ob. cit. Pág. 221.

electos aquellos que contaban con el apoyo del Director Supremo. Uno de los puntos más destacados de la nueva Constitución, promulgada en octubre de 1822 –y que hace a la esencia de este trabajo–, es la distinción que dicho documento establecía entre *chilenos*, como aquellas personas nacidas en el país o quienes se había nacionalizado y los *ciudadanos*, quienes además de chilenos debían ser mayores de 25 años o casados y debían saber leer y escribir. Por lo tanto solo los ciudadanos podían participar en las elecciones o desempeñar cargos públicos.

El anterior relato pone de manifiesto que las elites encargadas de diseñar las instituciones de la nueva nación, eran las mismas que manejaban las instituciones coloniales. Las prácticas representativas chilenas estuvieron desde su inicio marcadas por la competencia entre las elites. Las elecciones eran el medio para regular y legitimar el acceso al poder político y no la expresión de igualdad política para toda la población. Otro factor que retrasó la evolución de la representación en Chile fue la tensión que existió, desde un principio, entre la elite y el gobierno, lo que equivale a decir entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo¹⁰. La discusión a lo largo de todo el siglo XIX en materia electoral giró en torno a quiénes debían controlar el proceso electoral y no en torno a la ampliación y posteriormente a la universalización del derecho al voto.

III. El comienzo de la legislación electoral

En 1824 se elaboró en Brasil una Constitución basada en principios liberales, que reguló los derechos políticos y civiles, aunque dejando de lado el tema de la esclavitud, lo cual revela

¹⁰ Mario Góngora. “*Ensayo Histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*”, Chile, Editorial Universitaria, 1986.

ciertas limitaciones. Con respecto a la participación electoral, la legislación electoral de Brasil, aunque censataria, era una de las más amplias de la época en relación con Europa. Dicha Carta Magna instituyó el voto indirecto, es decir que los votantes elegían electores. Para poder ser elector no se podía ser un libero o un criminal famoso, el elector debía ser no sólo “una persona virtuosa y de reconocido entendimiento e incuestionable lealtad” sino también “de medios apropiados para el puesto”¹¹, lo que demuestra que las elites locales colaboraron en la construcción de las instituciones nacionales.

A su vez determinó quiénes tenían derecho a sufragar y quiénes podían ser votados. Se estableció que podían votar los varones mayores de 25 años de edad, mientras que no podían sufragar los hijos mayores que vivían en casa de sus padres, ni tampoco los criados, porque se suponía que votarían como el señor de la casa. Contrariamente sí podían votar los agregados; generalmente los propietarios tenían muchos agregados que vivían gratuitamente en sus tierras, lo cual garantizaba un cierto número de votos¹².

Por otra parte, la ley exigía para poder votar una renta anual mínima de 100 milreis. No había restricciones en cuanto al grado de instrucción, por lo tanto los analfabetos estaban habilitados para votar. Con la excepción de los esclavos y las mujeres que no eran considerados ciudadanos, todos los varones que cumplían con dichos requisitos tenían la obligación de votar.

Las limitaciones impuestas por la Constitución eran relativas. Con respecto a la edad, había excepciones, ya que el límite

¹¹ Richard Graham. “*Formando un gobierno central: las elecciones y el orden monárquico en el Brasil...*”. Ob. cit. Página 357.

¹² Marianne L. Wiesebron. “*Elecciones en el Brasil 1880-1900: Bom Jardim y Afogados da Ingazeira. Relación del poder local con el poder estatal*”, en Antonio Aninno (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, página 410.

de edad bajaba a 21 años en el caso de los jefes de familia, así como de los oficiales del ejército, los bachilleres, los clérigos y los empleados públicos, en definitiva era el caso de todo aquel que fuese independiente económicamente. En cuanto a la restricción económica, ésta era poco relevante ya que la mayoría de la población en aquella época ganaba más de 100 milreis al año, lo que significaba que la población más pobre no estaba excluida.

Las primeras elecciones eran indirectas ya que se llevaban a cabo en dos instancias. En una primera etapa los votantes elegían a los electores, estos últimos debían tener un ingreso superior a 200 milreis anuales para poder ser elegidos, la proporción era de un elector por cada 100 hogares. Los electores eran los encargados de elegir a los senadores y diputados. Los cargos municipales –concejales y jueces– eran votados de manera directa, mientras que el gobierno central nombraba a los Presidentes Provinciales.

En 1846 se dictó la ley N° 484 que fue la primera ley electoral del país. Richard Graham, define esta ley como la que le otorgó a las elecciones su verdadero significado y propósito dentro de una sociedad dominada por patrones locales. La nueva legislación modificó la exigencia de renta mínima, la misma fue doblada tanto para la categoría de votante como de elector¹³, aun así seguía sin ser ésta en la práctica una causa relevante de exclusión.

El índice de participación en las elecciones primarias era muy significativo como consecuencia de la amplitud y el alto grado de liberalismo de los requisitos para obtener el derecho al voto. En 1875 se dio un vuelco importante en materia de derechos políticos, ya que a partir de esa fecha los votantes recibían un *título de calificación electoral*, lo que representó el primer docu-

¹³ Marianne L. Wiesebron. “Elecciones en el Brasil 1880-1900: Bom Jardim y Afogados da Ingazeira. Relación del poder local...”. Ob. cit., página 411.

mento de identidad civil del país. El mismo certificaba el nombre, la edad, el estado civil, la ocupación, el ingreso, la filiación, la dirección y el grado de instrucción de cada ciudadano.¹⁴ La legislación electoral, notoriamente liberal, establecida en la Constitución de 1824 se mantuvo vigente hasta 1881 cuando se produjeron las primeras modificaciones significativas; la introducción de la elección directa y la exclusión de los analfabetos.

Contrariamente en Chile, la participación en las elecciones de principios del siglo decimonónico era muy baja. En 1813 con el Nuevo Reglamento chileno, se inició el debate sobre la exclusión del derecho al voto de los analfabetos. Quedando allí impedidos para votar “los empleados de ministros indecorosos, los fallidos y los deudores públicos”, además de los condenados a penas infamantes”. Se estableció que el sistema electoral sería regulado por un Tribunal de Calificación, integrado por el jefe de la provincia y cuatro individuos. En octubre de 1822 O’Higgins promulgó la nueva Constitución, —como se señaló anteriormente— en la cual, entre otras modificaciones se diferenciaba al chileno del ciudadano, agregando que, además de ser chileno, debía ser mayor de 25 años o casado y saber leer y escribir. Mientras que criminales, deudores, sirvientes domésticos y quienes carecían de domicilio permanente tenían suspendida la ciudadanía.

El siguiente Reglamento fue el de 1824, el cual agregó por decreto en la lista de los excluidos a “[...] *los ineptos física y moralmente, los jornaleros y sirvientes domésticos, los vagos [...]*”.¹⁵ Se otorgó con dicho decreto el derecho a sufragar a todos los chilenos casados mayores de 21 años, que tuvieran una propiedad inmueble, una ocupación industriosa o un empleo del

¹⁴ José Murillo de Carvalho “*Dimensiones de la ciudadanía en el Brasil del siglo XIX*”, en Hilda Sabato (coord.) “*Ciudadanía política y formación de las naciones*”. México, Fondo de Cultura Económica, 1999. Página 327.

¹⁵ Ana María Stiven. “*La seducción de un orden: Las élites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*”. Chile, Ediciones Universidad Católica, 2000.

Estado, del gobierno o municipio, y en el Ejército el grado de sargento o superior, así como a los miembros del clero. Los distintos reglamentos mencionados, tuvieron escasa aplicación y sólo formaban parte de los ensayos de creación de instituciones que se daban en un marco de lucha entre facciones de la elite por el control de Poder Ejecutivo. Estas disputas por el poder dentro de la elite, llevaron a que en 1828 el Presidente liberal, Manuel Antonio Pinto, decidiera extender el voto a los artesanos e integrantes de las guardias cívicas, para aumentar así la base popular del gobierno. La implementación de mecanismos para facilitar el control del gobierno sobre las elecciones era un tema recurrente en la legislación de la época.

El artículo 8 de la Constitución de 1833, establecía que eran ciudadanos activos con derecho a votar, los chilenos mayores de 25 años solteros, y 21 años si eran casados, que sabiendo leer y escribir, tuviesen alguno de los siguientes requisitos: “1. *Una propiedad inmóvil, o un capital invertido en alguna especie de giro o industria. El valor de la propiedad inmóvil, o del capital, se fijará para cada provincia de diez en diez años; 2. El ejercicio de una industria o arte, o el goce de algún empleo, renta o usufructo, cuyos emolumentos o productos guarden proporción con la propiedad inmóvil, o capital de que se habla en el número anterior*”¹⁶. El alto nivel de analfabetización de la población de Chile, sumado al requisito de renta necesario para poder votar, redujo considerablemente el tamaño del electorado.

La Constitución de 1833, parecía claramente otorgar el poder y la dirección del país a las familias de origen colonial (propietarias de la zona del Valle Central agrícola que era la más rica del país), pero esto no era del todo cierto. Existía en dicha

¹⁶ Luis Valencia Avaria. “*Anales de la República. Textos de las constituciones de Chile y registros de los ciudadanos que han integrado los poderes ejecutivos y legislativos desde 1810*”, Chile, Imprenta Universitaria, 1951.

Carta Magna un artículo transitorio que disponía que la exigencia de saber leer y escribir se haría efectiva sólo a partir de 1840. Una ley aprobada por el Congreso en 1842, determinó que se exigiría saber leer y escribir a quienes se inscribiesen por primera vez para sufragar.

A pesar de dichas ampliaciones, las elecciones chilenas estaban fuertemente controladas por el gobierno. Durante la primera mitad del siglo XIX en la mayoría de los actos electorales se imponía el candidato oficial y no siempre gracias al apoyo de la ciudadanía limitada de la época. El gobierno central chileno tenía gran influencia sobre el proceso electoral, en dicho período “cada presidente pudo dejar el poder al sucesor que él había designado”¹⁷.

IV. Reformas electorales del siglo XIX

El debate en torno a la reforma electoral comenzó tanto en Brasil como en Chile a principios de 1870. En Brasil, dentro de la corriente que estaba a favor del voto directo había dos grupos: uno integrado por políticos que tenían un interés real en que se mejorase la votación, a los que les preocupaba la influencia del gobierno en las elecciones por medio de los acuerdos con los jefes locales. Por otra parte, estaban quienes creían que el voto directo era clave para limitar la excesiva participación popular en las elecciones. Los argumentos más utilizados para justificar esta última postura eran que la corrupción provenía de la falta de preparación de los votantes, es por ello que proponían aumentar las restricciones al derecho al sufragio, buscando así reducir el elec-

¹⁷ J. Samuel Valenzuela. “*Democratización vía reforma: La expansión del sufragio en Chile*”, Buenos Aires, Ides, 1985. Página 55.

torado a los miembros más educados, más ricos y por lo tanto más independientes de la población. En concreto, este último grupo no sólo proponía la eliminación de la segunda vuelta, sino también el aumento de los requisitos con relación a los ingresos y al nivel de alfabetización.

Estos eran los argumentos que se hacían públicos en el debate político, pero era sabido que los jefes locales se quejaban de que las elecciones eran cada vez más costosas para ellos. Para continuar con el apoyo del gobierno central debían mantener un alto número de seguidores a los cuales debían pagar, no tanto por trabajar, sino para que votasen a su favor. En definitiva, esta última era una propuesta para bajar los costos de las elecciones, donde menos votantes significaba menos dinero destinado a la compra de votos.

Finalmente en 1881 se materializó la reforma. La Cámara de Diputados aprobó la elección directa y aumentó el nivel de ingreso anual mínimo para tener derecho a votar a 200 milreis, quitándole dicho derecho a los analfabetos. Claramente la reforma de 1881 significó un retroceso en materia de derechos políticos y civiles para la población brasileña. La cifra de 200 milreis no era demasiado elevada para el promedio de la población, pero lo que sí la hacía restrictiva era la complejidad de demostrar el ingreso de dicho monto, muchos ciudadanos dejaron de votar no por no alcanzar el monto estipulado, sino por la dificultad de poder demostrarlo.

De todos maneras, la restricción más relevante y que tuvo mayor impacto en la práctica fue la exclusión de los analfabetos, medida que redujo sensiblemente el porcentaje de votantes, y que no solo excluyó a los sectores más pobres sino también a gran parte de los sectores pudientes, ya que entre estos últimos había muchos que no sabían leer y escribir. El hecho de que a partir de la reforma de 1881, una de las exigencias para convertirse en

elector era saber leer y escribir, llevó a que se redujese considerablemente el número de votantes.

Por otra parte a partir de septiembre de 1882, se procedió a una revisión anual del alistamiento general de los electores, para eliminar electores en muchos casos y en otros para registrar electores nuevos, según el arbitrario criterio del gobierno¹⁸. Estos cambios ponen claramente de manifiesto que el problema no estaban en los electores, sino en los responsables de sentar las normas para el aprendizaje democrático, que con sus manejos, ambiciones y egoísmos modificaban la práctica electoral alejándola de la ley e instaurando las maniobras fraudulentas.

Con la llegada de la República en 1889, el panorama no cambió demasiado. La Constitución Republicana de 1891, eliminó el requisito de la renta anual mínima de 200 milreis, pero sabemos que este no era el impedimento más relevante. Sin embargo se mantuvo vigente la cláusula que privaba del derecho al voto a los analfabetos, que conformaban el grupo de los excluidos junto con los mendigos, los esclavos, las mujeres, los miembros del clero y los soldados.

La República, al tomar el modelo federativo de la Constitución norteamericana, modificó el esquema de poder. Durante el Imperio, los presidentes de los Estados Provincias eran designados por el poder central lo cual le daba el poder a los jefes locales, pero a partir de 1889 los presidentes estatales eran elegidos por medio de una elección popular, lo que llevó a la inmediata conformación de oligarquías estatales. Los jefes locales se aliaron a las oligarquías de los grandes Estados, para mantener el poder.

¹⁸ Marianne L. Wiesebron. *“Elecciones en el Brasil 1880-1900: Bom Jardim...”*. Ob. cit. Página 415.

La Guardia Nacional, tenía en cada municipio un Coronel que representaba la máxima autoridad de la fuerza, el cual generalmente era la persona con mayor poder del municipio. El jefe político local pasó a ser el Coronel, lo que le dio a la Guardia Nacional un carácter más político que militar. Se denomina Coronelismo político a este encadenamiento de alianzas políticas entre los Coroneles y los Presidentes de los Estados, y entre estos últimos y el Presidente de la República y sus ministros.

Estas reformas en nada cambiaron la práctica electoral; las elecciones seguían siendo fraudulentas y manejadas desde el poder local. Las elecciones podían ser limpias pero a la hora del escrutinio la Cámara Federal únicamente reconocía como diputados a quienes apoyaban al gobierno y al Presidente de la República, considerando ilegítimo cualquier otro resultado. El hecho de que la esclavitud se aboliera recién en 1888 impidió el arraigamiento en la sociedad de un verdadero sentimiento de nación, ya que existía una parte de la población que sometía a la otra, obstaculizando la integración social y política del país. A pesar de que las leyes a partir de 1888 afirmaban la igualdad, en la práctica ésta quedaba desmentida¹⁹.

Volviendo al tema político electoral, el Coronelismo reducía a los ciudadanos de Brasil a súbditos del Coronel local. La relación y dependencia de poder que existía entre las autoridades nacionales y los coroneles era muy fuerte. Los Coroneles le otorgaban su apoyo a los gobernadores (Presidentes Estatales) a cambio de que éstos les dieran el poder para nombrar a las principales autoridades locales, como ser jueces de paz, jefes de policía, recaudadores de impuestos, etc. De esta manera los Coroneles mantenían el control en sus respectivas localidades, colocando la

¹⁹ Sobre el tema de la esclavitud en Brasil ver Richard Graham. “Ciudadanía y jerarquía en el Brasil esclavista”, en Hilda Sabato (coord..) *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

justicia y la seguridad a su servicio y no al de la comunidad local. La ley era un instrumento de castigo y no la garantía de la igualdad, estas pautas de convivencia llevaban a la inexistencia de ciudadanos civiles y políticos.

En las zonas rurales, entre el Coronel y el trabajador existía una relación fuertemente paternalista, herencia de la colonia. Dicha dominación no se daba sólo en el ámbito rural, en las ciudades la clase obrera urbana mayormente trabajaba al servicio del Estado o de las empresas públicas, por lo tanto tenían un vínculo estrecho con el gobierno, dándose también en este contexto una relación clientelista. Hasta 1930 el pueblo no tuvo una participación política activa y comprometida; actuaba como un mero observador de los acontecimientos de la política nacional. ¿Qué fue lo que produjo el cambio en 1930? La revolución cívico-militar de 1930 fue un hecho político muy importante para Brasil, el pueblo salió a las calles y se unió a los militares, en lo que se denominó el Tenentismo, contra la oligarquía gobernante. Surgió así un movimiento contra el Coronelismo que reclamaba la convocatoria a elecciones para nombrar una Asamblea Constituyente.

Las décadas de 1840 y 1850 en Chile fueron testigos de algunos proyectos para modificar el reglamento electoral y la definición del ciudadano, pero ninguno alteró la legislación vigente hasta 1861. La Ley Electoral de 1861 se mantuvo fiel frente al reconocimiento de la necesidad de mantener las exclusiones. Aumentó claramente la posibilidad de intervención del Poder Ejecutivo en el proceso electoral, al entregar el control eleccionario a los municipios, cuyas autoridades dependían directamente de él y al sancionar la condición de saber leer y escribir para ser calificado como votante.

Fue la bancada de la oposición la que reactivó en 1871 la discusión sobre la reforma electoral, con el objetivo de modificar los mecanismos electorales y así prevenir que el Poder Ejecutivo pudiese imponer las listas oficiales en las elecciones. El proyecto presentado por el diputado radical, Ambrosio Montt, exigía diversas modificaciones: “...*la primera es la formulación...de juntas electorales... La segunda es la presunción de renta o de aptitud electoral deducida del hecho de saber leer y escribir. Esta idea ...envuelve la doble y envidiable ventaja de alentar poderosamente el progreso intelectual y moral, base la más sólida del gobierno democrático, y de corregir el abuso vergonzoso de la venalidad, del tráfico del sufragio....*”²⁰.

Los dos puntos apuntaban claramente a reducir, y en lo posible suprimir, el control que el gobierno tenía sobre el electorado. Al transferir el control del nombramiento de los miembros de las Juntas Calificadoras, de las autoridades municipales a una Junta de Mayores Contribuyentes de cada localidad; se le quitaba al gobierno la posibilidad de seleccionar a quienes los ayudaban a acumular calificaciones que les resultasen favorables. A su vez, al establecer la presunción de derecho que quien sabía leer y escribir tenía el ingreso requerido para votar, impedía que la Junta Calificadora decidiera de manera arbitraria quiénes podían ser empadronados y quiénes no, favoreciendo con este mecanismo al gobierno.

La intención principal de los legisladores que apoyaban dicha reforma no era dar el gran salto hacia la democratización de Chile al incorporar a las clases populares al sistema político. El argumento a favor de dicha incorporación era que de esta manera la Junta de Calificación no dejaría arbitrariamente fuera del proceso electoral a parte de la ciudadanía habilitada para sufragar, al argumentar que había alguna irregularidad en las pruebas presentadas para corroborar la renta requerida para ser elector.

²⁰ J. Samuel Valenzuela. “Democratización vía reforma:...”. Ob. Cit. Página 100.

Finalmente, en 1874 se aprobó la Ley de Reforma Electoral que estableció, según palabras de J. Samuel Valenzuela “...*el sufragio universal (aunque masculino y alfabeto)*...”. A pesar de que dicha ley eliminó en la práctica los requisitos censatarios, al suponer que toda persona que supiese leer y escribir poseía la renta que se requería para calificar como elector, no tuvo como intención la extensión del sufragio a nuevas capas de la población. No obstante con el tiempo tuvo consecuencias democratizadoras, al permitir la competencia y limitar la capacidad de intervención del Poder Ejecutivo en las elecciones.

V. La ley y la práctica durante el siglo XIX

Las legislaciones electorales de ambos países definían con sus normas cómo se implementaría la práctica electoral, pero en sociedades tan complejas y con estructuras y costumbres del antiguo régimen colonial; ¿cómo eran realmente las elecciones?, ¿quiénes eran los ciudadanos que se presentaban a ejercer sus derechos políticos?, etc. En el caso de Brasil y Chile, al igual que en otros países latinoamericanos, poco tenía que ver la práctica real con la ley.

La mayoría de los brasileños que la Constitución de 1824 había transformado en ciudadanos jamás habían votado en el período colonial. El alto índice de analfabetismo, hacía que la gran mayoría de la población no estuviese en condiciones de leer ningún tipo de documento o decretos. Por otra parte, el 90% de los votantes rurales vivían en zonas bajo la influencia y dominio de los grandes propietarios. La libertad tampoco era muy usual en las grandes ciudades ya que el elevado número de empleados públicos existente era controlado por el gobierno. La mayoría de

estas personas no tenían idea de lo que era un gobierno representativo, ni de lo que significaba elegir a alguien como representante suyo ante el gobierno.

Todo esto allanaba el camino para que las elites ejercieran influencia sobre la ciudadanía a la hora de votar. Es cierto que muchos votaban, pero lo hacían controlados e impulsados por los patrones, las autoridades, los jueces de paz, comandantes de la Guardia Nacional y demás autoridades del gobierno. Los jefes locales desplegaban todo su poderío ganando elecciones. Ellos negociaban con el gobierno central, entregando los votos de sus seguidores el día de la elección al gobierno central a cambio de ser designados en puestos oficiales de autoridad claves en el ámbito local. Por lo general cargos como oficiales de la Guardia Nacional, jefe de policía, etc., no eran remunerados pero eran elementales para tener el control y manejar los municipios. Con estos puestos los jefes locales podían ejercer legalmente su poder en el pueblo, lo cual aumentaba su legitimidad como líderes locales. A través de estos cargos podían manipular la ley, ofrecer protección y favores a quienes los respaldasen, así como castigar y atacar a todos aquellos que no les rindiesen obediencia y lealtad²¹.

El escenario del acto electoral era la Parroquia, las elecciones por ley se llevaban a cabo los domingos durante las horas de luz para evitar reuniones secretas, las mismas comenzaban a las 9 de la mañana. Durante los días previos al acto electivo, se proclamaban por medio de anuncios pegados por las ciudades y a través de la prensa, especificaciones sobre el día y el lugar donde se llevaría a cabo la elección. El Presidente de Mesa, por lo general el hombre más poderosos y conocido del lugar, abría la ceremonia y antes de dar comienzo a la votación el párroco daba un Sermón relacionado con el acto electoral y después celebraba la misa.

²¹ Richard Graham. "*Patronage and politics in Nineteenth Century Brasil*", Stanford University Press, Stanford, California, 1990.

Allí la lucha política entre los diversos grupos de poder se tornaba compleja, era violenta e intensa. Las mesas electorales se constituían por aclamación popular, integraban las mesas quienes lograban imponerse sobre el resto por sus gritos. Quienes ocupaban este lugar eran los que establecían las reglas de juego reales, la elección se llevaba a cabo según los intereses de la facción ganadora.²² El Presidente de Mesa procedía a leer los nombres de los votantes de acuerdo a un listado preparado previamente por la Comisión de Empadronamiento, la cual él también presidía. Es importante aclarar que no siempre votaban todos los empadronados, era la facción que había ganado la mesa la que finalmente determinaban quiénes votaban. El votante al ser mencionado se presentaba ante la mesa con su voto en mano, para introducirlo en la urna. Las boletas eran preparadas y distribuidas con anterioridad por cada facción.

Una vez que todos los empadronados presentes habían sufragado se procedía al recuento de los votos. El procedimiento, según Richard Graham, era el siguiente: un miembro de la mesa electoral leía en voz alta el nombre o los nombres de los candidatos a electores (que en su mayoría era los propios jefes locales o su designados) que aparecían en cada voto, el resto de los miembros de la mesa tomaban nota de cada nombre y a medida que el mismo se repetía, colocaban el número correspondiente a la cantidad de veces que ese nombre era mencionado, el número final equivalía a la cantidad de votos que había obtenido cada candidato.

Un escribano registraba los nombres, ordenándolos descendientemente de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos. La lista estaba integrada por la totalidad de los ciudadanos que habían sido candidatos sin importar la cantidad de votos alcanzados. La lista final era leída por el Presidente de Mesa, copiada por el

²² Richard Graham “*Formando un gobierno central: las elecciones y el orden monárquico en el Brasil...*”. Ob. cit. Página 361.

escribano en un libro de registro especial y se pegaba una copia de la misma en la puerta de la Parroquia. Los primeros en la lista ocupaban los cargos de electores vacantes, cantidad que variaba según cada distrito, y los que venían a continuación eran suplentes. Como cierre del acto electoral, el Presidente de Mesa convocaba a los candidatos a la Iglesia y se cantaba el Tedeum.²³

A los 30 días de la votación, los electores se reunían en la ciudad cabecera del distrito, para conformar el Colegio Electoral. De allí surgían los nombres de los candidatos a diputados cuya cantidad dependía del número que cada provincia debía enviar a Río de Janeiro. Los electores mantenían el título y por ende cumplían su función hasta la elección siguiente, eran ellos los responsables de organizar las siguientes mesas electorales del distrito del cual eran parte. A su vez, podían ser convocados para elegir algún Senador o para participar de otro acto electoral. La Cámara Electoral de la capital de cada provincia, computaba los resultados de cada Colegio Electoral y confeccionaba las credenciales para cada diputado, por otra parte hacía un listado con los nombres de los diputados electos ordenados de mayor a menor según la cantidad de votos obtenidos, y la enviaba juntamente con las credenciales a los diputados para que éstos las presentasen ante el Parlamento de Río de Janeiro.

El elector votaba respetando las ordenes de quienes habían hecho posible su elección, los jefes locales. Estaba claro que los diputados eran elegidos gracias al respaldo de tal o cual jefe local. Los candidatos a ocupar bancas en el Parlamento no tenían clientela propia, dependían de las estructuras de los jefes locales. La creación de distritos electorales uninominales en 1855, llevó a que los propios jefes locales, que hasta entonces no eran candidatos al Parlamento, comenzaran a hacerse elegir diputados. Existía una condena moral por parte de los diputados, miembros

²³ Richard Graham. *“Patronage and politics in Nineteenth Century...”*. Ob. cit.

del gobierno central y jueces hacia el control local, pero estaba claro que sin el apoyo de estos últimos el triunfo no estaba asegurado.

Erradicar las prácticas fraudulentas del proceso electoral fue siempre una tarea difícil, tanto en Brasil como en el resto del mundo, los intereses de las elites dirigentes iban más allá de su amor por la democracia y la legalidad. No obstante se intentó sin éxito modificar las leyes para reducir el fraude y la violencia, pero cada reforma llevaba al perfeccionamiento y surgimiento de nuevas técnicas para ganar las elecciones por vías ilegales.

José Murillo de Carvalho describe la función de los principales responsables de garantizar el triunfo electoral. El “*cabalista*” era el encargado de incluir el mayor número de partidarios de su jefe en las listas de votantes, el medio más sencillo de hacerlo era falsificar pruebas que certificaran un ingreso anual superior a los 100 milreis exigidos por la ley (después se subió a 200 milreis). Para ello presentaban comprobantes de pago falsos donde se certificaba que el votante tenía los ingresos que establecía la legislación electoral. Era parte de su tarea garantizar que quienes estuviesen registrados en las listas fuesen a votar.

Los “*fosforo*” cumplían la función de actores, cuyo rol era el de hacerse pasar por el verdadero votante, su mérito estaba en convencer a la mesa de que él era el legítimo votante, así como también en hacerlo en diversas mesas representando a distintos votantes. La parte más violenta del proceso electoral estaba a cargo de los “*capangas*”, quienes tenían la función de proteger a sus partidarios y amenazar a los adversarios, hasta el punto de evitar que fuesen a votar. El problema surgía cuando se enfrentaban los capangas de las distintas facciones, lo que equivalía a bandas armadas que se enfrentaban en las calles y en las iglesias para impedir que sus adversarios fuesen a votar. La violencia y el temor que generaban estos enfrentamientos hacían que muchos

votantes no concurriesen a sufragar; ir a votar era peligroso e implicaba mucho valor.

Este temor a concurrir a las urnas no impedía que se llevase a cabo la elección por más que no se presentasen los votantes, muchas veces la elección se realizaba *a punta de pluma*²⁴, es decir que se labraba un acta como si todo hubiese sucedido normalmente. Cuanto más tranquila y prolija era la descripción hecha en el acta, más motivos había para sospechar que la elección había sido ficticia, es decir hecha *a punta de pluma*. La realidad electoral distaba mucho de lo que era el ideal de los legisladores que diseñaron la ley.

¿Por qué la realidad de la práctica era tan distinta a lo que decía la legislación? Como señalamos anteriormente en Brasil no existía una noción de pertenencia sólida ni tampoco un interés claro en la participación política. El alto nivel de analfabetización existente llevaba a que los ciudadanos no actuaran como miembro de una sociedad o de un partido político, sino que lo hicieran respondiendo a las ordenes de su jefe local. La influencia del patrón era muy fuerte durante dicho período, el patrón representaba todo para el votante, el voto era un acto de obediencia o más bien un gesto de lealtad y gratitud. La gran influencia que tenían los jefes locales en las elecciones era reconocida por la totalidad de la elite dirigente.

Con el tiempo los votantes se fueron percatando del poder que tenía su voto como una herramienta para conseguir mejoras personales, esto llevó a que comenzaran a vender su voto al mejor postor. Pero la mayor independencia de los votantes llevaba a que los jefes políticos implementasen medidas cada vez más rígidas y fraudulentas para vigilar y controlar a sus partidarios, se llegaba al punto de encerrar a los votantes en corrales donde se los man-

²⁴ José Murillo de Carvalho. “*El desenvolvimiento de la ciudadanía...*”. Ob. cit.

tenía hasta la hora de votar. El desarrollo de todos estos mecanismos corruptos, tuvieron como consecuencia el fortalecimiento de las corrientes ideológicas que estaban en contra de la elección indirecta y que apoyaban el voto directo como la solución al vertiginoso aumento del fraude electoral.

Como señala Richard Graham, en su trabajo sobre la formación del gobierno central en Brasil en el siglo XIX, es importante destacar que, a pesar de las irregularidades, del carácter fraudulento y del riesgo que significaba votar en las elecciones de dicho siglo, tanto en Brasil como en el resto de Latinoamérica, el hecho de que se hayan realizado de manera periódica y que la concurrencia fuese significativa, demuestra la importancia y valor que el proceso electoral tenía para la población de cada país.²⁵

En Chile la situación era prácticamente inversa a la que se daba en Brasil. En este caso el grupo con derecho a votar era muy reducido, y el control del poder electoral lo tenía el gobierno central asociado con las elites o jefes locales. Las décadas de 1840 y 1850 fueron testigos de algunos proyectos para modificar el reglamento electoral, pero básicamente ninguno alteró de manera significativa la legislación vigente hasta 1861. El hecho de que el gobierno a través del Congreso lograra la aprobación de la ya mencionada ley de 1842, que de cierta manera incluía a los anal-fabetos, deja de manifiesto que ésta fue una táctica del propio gobierno para ampliar su base electoral, con la inscripción –juntamente con los artesanos– de los integrantes de la Guardias Cívicas, y de esta manera poder vencer a la oposición.

La inscripción de los votantes era más organizada que en Brasil. Ésta se realizaba viarios meses antes de la elección, y el

²⁵ Ricard Graham. “*Formando un gobierno central: las elecciones y el orden monárquico en el Brasil...*” Ob. cit., página 351.

ciudadano debía ir a la mesa inscriptora que le correspondía y pedir la “Boleta de Calificación”, en la cual figuraba el nombre del elector y el número de página del registro parroquial en el cual se hallaba inscripto. Los vocales de la Junta Calificadora eran nombrados por las autoridades municipales, como los miembros de la Junta Revisora que debían fallar ante posibles reclamos originados por exclusión o inclusión de electores.

A pesar que el rol de las autoridades locales era central para la inscripción de los votantes, éstas no tenían el peso ni la independencia que en Brasil tenían los jefes locales, ya que en este caso dependían de las órdenes del gobierno nacional. La gran mayoría de los jefes municipales eran oficialistas y eran controlados por los intendentes, gobernadores o subdelegados que habían sido nombrados directamente por el gobierno central, y que por ende podía imponer su voluntad sobre los regidores. Ellos tenían –y de hecho la usaban– la posibilidad de inscribir a los votantes seguros de los candidatos oficiales y excluir a los supuestos simpatizantes de la oposición.

A pesar de que el voto era secreto, en la práctica era muy fácil saber cómo votaba cada elector. La ley establecía que una vez identificado ante la mesa el elector debía tomar una lista de cada candidato o de cada facción y retirarse para seleccionar la de su preferencia. Una vez realizado esto introducía la lista seleccionada en un sobre cerrado y lo depositaba en la urna, previa firma del Presidente de Mesa al reverso del sobre. Pero al igual que en Brasil este procedimiento, como tantos otros, no se cumplía de manera correcta.

Las boletas eran confeccionadas por cada candidato o facción y todas tenían diseños diferentes, por lo tanto ante la falta de sobres –por lo general esto sucedía–, las boletas eran fácilmente identificadas al ser depositadas en la urna, lo que permitía a los

candidatos ver si sus dependientes votaban de manera correcta. Estos mecanismos de coerción no eran suficientes, usualmente los candidatos repartían con anterioridad la boleta correspondiente a sus electores, lo hacían antes de que llegasen a la mesa y con ordenes concretas de no tocar ninguna otra boleta.

Otra alternativa era exigir a los electores que una vez fuera de la Parroquia mostrasen las boletas de los otros candidatos. Como vemos, ejercer el control sobre el voto de los electores era una tarea sumamente sencilla para el gobierno, lo que reducía considerablemente las posibilidades de triunfo de la oposición. Los empleados públicos votaban al oficialismo por temor al despido o a las sanciones por parte del gobierno, mientras que las Guardias Cívicas votaban controlados por sus comandantes, lo que demuestra que casi la totalidad del electorado estaba bajo control del gobierno central.

La confección de las listas de candidatos oficiales no era una tarea fácil para el gobierno. El Poder Ejecutivo, no podía imponer nombres que no fuesen aceptados por la mayoría, hacerlo presentaba el riesgo de que se conformaran listas paralelas a la oficial. Para evitar generar estos roces, intentaban captar el respaldo de algunos sectores importantes del ámbito local a pesar de no poder certificar el apoyo incondicional de estos grupos al gobierno. Esto llevaba a que las listas muchas veces fuesen heterogéneas, ya que incluían individuos que no necesariamente provenían del seno del oficialismo, sino que a través de la negociación se habían unido a dicho partido.

A igual que en el caso brasileño, el alto grado de corrupción implícito en el proceso electoral, asociado muchas veces con el incumplimiento de la ley y sumado al control que ejercía el gobierno sobre los resultados electores, llevó a que grupos provenientes de diversos sectores de la oposición, intentasen derrocar

al gobierno a través de levantamientos armados como vía para acceder al poder²⁶.

VI. Reformas electorales del siglo XX

En 1933 se implementan en Brasil nuevas reformas en materia electoral. Las elecciones de ese año se realizaron con un nuevo reglamento, se introdujo el voto secreto con el fin de reducir el fraude y proteger al elector de las presiones de los jefes políticos locales y se creó un Tribunal Electoral. A partir de entonces fueron los jueces, miembros de dicho tribunal, quienes fiscalizaron el padrón electoral, la votación y estuvieron a cargo del recuento de los votos y del reconocimiento y proclamación de los ganadores. La Constitución promulgada por Getulio Vargas en 1934 incluyó además de las reformas mencionadas, el derecho de voto de la mujer, derecho que le permitió ingresar a la categoría de ciudadana. No obstante se mantuvo la exclusión de los analfabetos.

Luego del derrocamiento de Getulio Vargas en 1945, asumió la presidencia Eurico Dutra, quien convocó a una Asamblea Constituyente que promulgó en 1946 una nueva Constitución, la cual amplió lo establecido en la Constitución de 1934. Se estableció en dicha Carta Magna la obligatoriedad y el secreto del voto; el voto pasó a ser directo y se ratificó que tenían derecho al sufragio los hombres y mujeres mayores de 18 años. A pesar de dichas reformas, subsistió la prohibición del voto de los analfabetos, que en 1950 representaban un 75% de la población del país.²⁷ Los soldados rasos tampoco tenían derecho a votar.

²⁶ J. Samuel Valenzuela. “*Democratización vía reforma:...*”. Ob. Cit. Página 71.

²⁷ José Murillo de Carvalho. “*El desenvolvimiento de la ciudadanía...*”. Ob. cit. Página 107.

Se estableció un Tribunal Electoral Superior en la Capital Federal y tribunales regionales en las capitales provinciales con el objeto de reducir las posibilidades de fraude. Aun así la práctica electoral no era perfecta, el fraude continuaba existiendo. Al no haber boletas oficiales, los propios candidatos eran los encargados de repartir las boletas para poder votar, lo cual implicaba serias irregularidades. Se podía engañar fácilmente a los votantes más ignorantes “... a quienes los jefes de casilla les podían cambiar o anular las cédulas (boletas)”²⁸.

Como en décadas anteriores, la compra de votos en zonas rurales por parte de los jefes locales al igual que la coerción de los electores en las ciudades se mantenía vigente. Los jefes de casilla llevaban grupos de votantes a las cabeceras del municipio y los retenían en corrales vigilados hasta el momento de la votación. Para evitar sustituciones de cambio de boletas en las mesas electorales, los *cabalistas* entregaban a los electores sobres cerrados con la boleta perteneciente a su candidato. Los electores urbanos eran más difíciles de presionar que el electorado rural. El populismo podía ser entendido como una manera de manipulación electoral urbana, a pesar que el control que se ejercía sobre el electorado era significativamente menor que en épocas anteriores, este se sustentaba en el paternalismo y en el magnetismo personal del candidato.

Entre 1964 y 1985 se sucedieron una serie de gobiernos militares durante los cuales los derechos civiles y políticos adquiridos fueron vaciados de su verdadero sentido y contenido, a pesar de que se conservó el derecho al voto. Finalmente en 1988 la Asamblea Nacional Constituyente con la redacción de la Constitución del 5 de octubre de dicho año, “... eliminó el gran obstáculo que aún subsistía para que el voto fuese universal, y se

28 José Murillo de Carvalho .“El desenvolvimiento de la ciudadanía..” . Ob. cit. Página 108.

concedió a los analfabetos el derecho facultativo a votar".²⁹ Se produjeron modificaciones en cuanto a la edad, anteriormente se debía tener 18 años para tener derecho al voto, con la reforma de 1988 bajó a 16 años, siendo entre los 16 y los 18 años un derecho potestativo, pero obligatorio a partir de los 18 años. A su vez se establece también que el voto es facultativo para los analfabetos y los mayores de 70 años. A pesar de la ampliación del sufragio que se produjo con esta reforma, la negativa a que votasen los soldados reclutados, durante el periodo del servicio militar, se mantuvo vigente.

En Chile, durante la primera mitad del siglo XX se produjeron reformas en materia electoral de gran importancia. A pesar de que como se dijo anteriormente, la reforma de 1874 puso fin al voto censatario, la misma no universalizó el derecho al voto ya que seguían excluidos del mismo a los analfabetos y las mujeres. Las reformas electorales a la Constitución de 1925 llevaron a la ampliación total del sufragio en Chile. A partir de 1932, las reformas hicieron posible el perfeccionamiento del sistema político, posibilitando el acceso de los sectores medios y populares al ámbito político.

La primera reforma electoral a la Constitución de 1925, ocurrió en 1934 cuando se le otorgó el voto municipal a las mujeres. Al tiempo, con la Reforma de 1949, se habilitó a las mujeres el derecho al voto en todos los ámbitos políticos, medida a través de la cual se igualaron los derechos cívicos de la mujer y del hombre.³⁰ Tanto en Chile como en Brasil a diferencia de muchos otros países, se otorgó primero el derecho al voto a las mujeres que a la totalidad del universo masculino.

²⁹ José Murillo de Carvalho. "*El desenvolvimiento de la ciudadanía..*". Ob. cit. Página 147.

³⁰ Las reformas a la Constitución de 1825 fueron de diversa índole, no solo relacionadas con los temas electorales.

En 1958 se incorporó la Cédula Única Oficial para las elecciones, junto con otras medidas destinadas al saneamiento del proceso democrático. Pero fue recién en 1970, durante la administración de Eduardo Frei, que se logró la universalización del derecho al voto. En la reforma de ese año se estableció que tenían derecho a voto las personas con 18 años, —hasta entonces el límite de edad era 21 años—, y se otorgó el derecho a sufragar a los analfabetos. Esta última modificación fue la que otorgó la igualdad a toda la ciudadanía chilena con respecto de los derechos políticos y cívicos.

VII. Conclusiones

La tardía ampliación del sufragio tanto en Brasil como en Chile se debió a una combinación de diversos factores. Ambos países heredaron de la colonia ciertos rasgos y costumbres que marcaron el camino electoral. En el caso de Brasil, el gran poder de los jefes locales, sumado al alto nivel de analfabetización de la población llevaron a que la ampliación del sufragio fuese postergada. José Murillo de Carvalho, destaca en uno de sus trabajos, que “*una de las peores herencias coloniales del Brasil fue el gran descuido de la educación primaria*”³¹.

La Constitución brasileña de 1824, era de corte liberal y con respecto a la participación electoral era muy de avanzada, a pesar de tener voto censatario. Según la ley tenían derecho al voto, el cual era obligatorio, la mayoría de los hombres mayores de 25 años que tuviesen independencia económica, es decir que eran pocos los hombres que quedaban excluidos junto con las

³¹ José Murillo de Carvalho. “*Dimensiones de la ciudadanía...*” Ob. cit. Página 344.

mujeres y los esclavos. El hecho de que gran parte de la población de Brasil no sabía leer y escribir, (factor que facilitaba el manejo del electorado por parte de las distintas facciones políticas) llevó a que en 1881 se les quitara el derecho a sufragar a los analfabetos.

En Chile, desde un comienzo el voto también fue censatario como en Brasil, pero a diferencia de este último país, el Nuevo Reglamento Chileno privó –desde un principio– del derecho al voto a los analfabetos, aunque durante los primeros años no lo hizo de manera tan explícita. En 1828 se dio una breve ampliación del voto a los sectores más populares, como parte de una estrategia de la dirigencia liberal para facilitar el control de las elecciones por parte del gobierno. Finalmente en la Constitución de 1833 se estableció el requisito de saber leer y escribir para poder acceder al sufragio (a pesar que dicho requisito solo entró en vigencia a partir de 1840).

En los dos casos el hecho de excluir a los analfabetos del derecho al voto fue consecuencia de la lucha de las elites por el control de las elecciones y eventualmente del gobierno. Muchos sostenían el argumento que permitir el voto a los analfabetos, –Brasil lo comprobó durante gran parte del siglo XIX–, llevaba a la manipulación despiadada del electorado por parte de los jefes locales y miembros del gobierno para conseguir el triunfo electoral y así legitimarse y consolidarse en el poder. Es importante destacar que a pesar de la exclusión de los analfabetos, la manipulación de los votantes continuó siendo parte de la práctica electoral.

Otra discusión que era común a ambos casos, giraba en torno al tema del fraude y la corrupción electoral. En Brasil, el foco de la discusión se daba alrededor de la eliminación de la elección indirecta y el reemplazo por la directa, vista como una solución al problema. Por su parte, en Chile la discusión se daba

con respecto a la formación de Juntas Electorales para evitar así que los mismos partidarios del gobierno fuesen los encargados de empadronar a los votantes, haciéndolo de manera tal que favoreciera el triunfo del candidato oficial. Es así como, tanto en Brasil como en Chile, el objetivo de dichas medidas era eliminar el control de las elecciones por parte de los jefes locales en el primer país y del gobierno central en el segundo. Los resultados de la aplicación de las respectivas reformas no tuvieron un efecto positivo inmediato, ya que una vez más la práctica encontró la manera de vencer la norma y la corrupción y el fraude siguieron a la orden del día.

La incorporación de toda la población al sistema político no era el fin de los legisladores que proponían y aprobaban dichas reformas. El hecho de modificar constantemente las normas electorales, era parte de las estrategias implementadas en la lucha que se daba entre las élites dirigentes por el poder. A pesar de todos estos obstáculos y limitaciones, la aplicación de las reformas junto con la constante y periódica realización de elecciones, llevó a que se diera entre la población de ambos países un aprendizaje y un compromiso cada vez mayor con las cuestiones políticas. Richard Graham sostiene para el caso de Brasil concretamente, que el hecho de que un votante llegase al punto de arriesgar su vida para poder votar, demuestra la importancia que adquirió el proceso electoral para la población desde principios del siglo XIX³².

El despertar de nuevos sectores y la ampliación gradual de la participación política por un lado, y la democratización y toma de conciencia de las élites dirigentes por el otro, llevó a que hacia fines del siglo XX los dos países alcanzaran finalmente el sufragio universal, igualando los derechos políticos y civiles de toda la

³² Richard Graham. "Formando un gobierno central: las elecciones y el orden monárquico en el Brasil...." Ob. cit.

ciudadanía. En el caso de Brasil, la prolongación de la esclavitud hasta casi fines de 1800, retrasó de manera significativa el avance de la igualdad ante la ley de toda la sociedad.

A pesar de las diferencias que se observan en la evolución del sufragio en los dos casos estudiados, podemos encontrar similitudes claves. Las semejanzas más significativas entre ambos países son que desde un principio ambos tuvieron voto censatario; que ambos excluyeron a sectores de la población por cuestiones de conveniencia y oportunismo de la clase política; que ambos otorgaron el derecho al voto a la mujer antes que a la totalidad de la población masculina; y por sobre todo la tardía unificación y conformación de una categoría de ciudadano que igualar a la totalidad de la población, en cuanto a sus derechos.

VIII. Bibliografía

Lucía María Bastos P. Neves, *“Las elecciones en la construcción del imperio brasileño: los límites de una nueva práctica de la cultura política lusobrasileña 1820-1823”*. En Antonio Annino (coord.), *“Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX”*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.

J. Murilo de Carvalho. *“El desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil”*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

———. *“Dimensiones de la ciudadanía en el Brasil del siglo XIX”* En: Hilda Sabato (Coord.), *“Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina”*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

- Simon Collier.** *“Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833”*. Cambridge, 1967
- Mario Góngora.** *“Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX”*. Chile, Editorial Universitaria, 1994.
- Richard Graham.** *“Patronage and Politics in Nineteenth Century Brazil”*. Stanford, California, Stanford University Press, 1990.
- . *“Formando un gobierno central: Las elecciones y el orden monárquico en el Brasil”*. En Antonio Annino (coord.), *“Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX”*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- . *“Ciudadanía y jerarquía en el Brasil esclavista”*. En: Hilda Sabato (Coord.), *“Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina”*. México, Fondo de Cultura Económico, 1999.
- Francois Xavier Guerra.** *“Modernidad e independencia. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas”*. México, Fondo de Cultura Económico, 1993.
- John Lynch.** *“Las revoluciones hispanoamericanas”*. Barcelona, Ariel, 1976.
- Jaime E. Rodríguez O.** *“La independencia de la América Española”*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Ana María Stiven.** *“La seducción de un orden: Las elites y la Construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX”*, Chile, Ediciones Universidad Católica, 2000.
- J. Samuel Valenzuela.** *“Democratización Vía Reforma: ampliación del sufragio en Chile”*. Buenos Aires, Ediciones del IDES, 1995.